

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

18

Nº 058

PERIODO LEGISLATIVO 2000

EXTRACTO COMISION DE LABOR PARLAMENTARIA, Proy. DE
RESOLUCION RATIFICANDO RESOL. DE PRESIDENCIA N° 014/2000 -
(PASAJES y VIATICOS LEG. VERNET). -

Entró en la Sesión de: 09. 03. 2000. S/T 4p.

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

ca en todos los términos
ARTICULO 1º).- RATIFIQUESE las Resoluciones de Presidencia N° 014/00.-

ARTICULO 2º).- Regístrese, Comuníquese, Cumplido, Archívese.-

46.
018

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidente



USHUAIA, 08 FEBRERO 2000

VISTO la nota del señor Legislador Alejandro VERNET; Y
CONSIDERANDO

Que en la misma solicita se arbitren los medios administrativos para la autorización de extensión de los pasajes y la liquidación de los viáticos correspondientes.

Que se trasladará a la ciudad de Buenos Aires para asistir en forma conjunta, en su carácter de Legislador de la Provincial, con el señor Gobernador y otras autoridades de la Provincia, para la firma de la refinanciación de la deuda provincial, en el Ministerio de Economía.

Que se traslada desde la ciudad de Ushuaia el 9 de Febrero del cte. hasta la ciudad de Buenos Aires regresando el día 12 del cte. mes y año a la ciudad de Río Grande.

Que corresponde dictar la norma legal a los efectos de autorizar la emisión del pasaje y liquidar los días de viáticos correspondientes.

Que la presente se dicta ad-referendum de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de pasaje correspondiente a los tramos USH/BUE/RGA (fecha ida 09/02/00 y regreso 12/02/00), al señor Legislador Alejandro VERNET, según lo solicitado por nota y los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- LIQUIDAR tres (3) días de viáticos al Legislador VERNET.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.- La presente Resolución se dicta ad-referendum de la Cámara Legislativa

ARTICULO 5º.-REGÍSTRESE. Comuníquese a las Secretarías Administrativa y Legislativa
Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 014/00.

ES COPIA FIEL

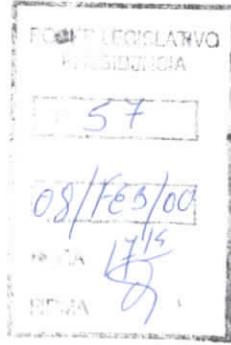
DELIA BALLESTEROS
DIRECTORA DE A.Y.A.A. PRESIDENCIA
PODER LEGISLATIVO

DANIEL OSCAR GALLO
Presidente
Poder Legislativo

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIA Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERAN ARGENTINAS"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
BLOQUE ALIANZA



Nota n° 023/00.
Letra L P Bloque Alianza

Ushuaia 08 de febrero de 2000

Al señor presidente
De la honorable legislatura provincial
C.P.N. Dn Daniel Gallo
S_____ / _____ D

De nuestra mayor consideracion :

Solicitamos a Ud autorice al señor Alejandro Vernet legislador por la Alianza de esta Honorable camara , a viajar a la ciudad de Buenos Aires por motivos inherentes a sus funciones . Asi mismo pedimos se le liquiden pasajes Ush, Bs As- Bs As, RGD y viaticos por los dias 9-10-11-12 del corriente. Regresando a la ciudad de Rio Grande el ultimo dia mencionado .

Sin otro particular saludamos a Ud muy atte.

JOSE B. JARROJO
Legislador Provincial
Bloque Alianza

MARIA FABIANA RIOS
Legisladora Provincial
Bloque Alianza
Vice - Pte. Bloque